



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

545-14

Salta, **110 SEP 2014**
Expediente N° 12.400/14

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Lucía Rocío ROJAS tramita la Licencia Estudiantil por embarazo; y,

CONSIDERANDO:

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Dirección General Administrativa Académica - Departamento de Alumnos de ésta Facultad, eleva el informe correspondiente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 232/14,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13/14 del 02/09/14)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar a la alumna Lucía Rocío ROJAS, L.U. N° 615.985, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, Licencia Estudiantil por embarazo/maternidad en el marco de la Resolución CS N° 502/12, por el término de un (1) mes a partir de la fecha real de parto.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



1

Lic. MARÍA T. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud UNSa